

REQUISITOS INGRESO EXTRANJEROS
CARRERAS COMPLETAS DE PREGRADO Y GRADO

RESOLUCION DEL H CONSEJO SUPERIOR N° 1731/ 18

El aspirante a alumno ó tercera persona con poder ante escribano público, **deberá presentar en el momento de la preinscripción** en el Despacho de Alumnos de la Facultad que corresponda y en las fechas indicadas por las unidades académicas (en gral .las dos primeras semanas de diciembre de cada año) :

1) Diploma y Certificado analítico de calificaciones de estudios nivel secundario legalizado por Ministerio de Educación y el de Relaciones Exteriores del país de origen: Apostilla de la Haya, traducido por traductor matriculado en Argentina, si correspondiere. En el caso que se encuentre en trámite, presentar constancia que acredite tal situación, otorgada por el máximo directivo de la escuela, legalizada de igual manera.

2) Pasaporte, cédula de identidad del país de origen o DNI argentino. Válido y vigente en versión original y formato digital.

3) La situación migratoria en los casos Mercosur y Estados Asociados: no tramitan visa de estudiante, corre por cuenta del interesado regularizar su residencia en el país. La UNC sólo entrega constancias electrónicas para la Dirección Nacional de Migraciones, Delegación Córdoba, en los casos Extramercosur, una vez que el interesado haya cumplido con todos los requisitos de ingreso y sea efectivo alumno SIN EXCEPCIÓN.

Delegación Córdoba de la Dirección Nacional de Migraciones: Caseros 676 – TE 4222740 / 4236879

4) Acta de Compromiso (obtenida en la Secretaría de Asuntos Académicos de Rectorado) , formularios Sistema Guaraní, fotos carnet que solicite el Despacho de Alumnos de la unidad académica.

5) Por Ordenanza del H. Consejo Superior n° 6 /18 aquellos no hispanoparlantes en el momento de la inscripción deberán presentar CELU –certificado lengua y uso español- con nivel INTERMEDIO mención MUY BUENO. www.celu.edu.ar

REQUISITOS DE INGRESO:

Presentar la convalidación de los estudios secundarios completos extranjeros otorgada por el Ministerio de Educación de la Nación, para lo cual la UNC otorga un plazo de doce meses a partir de la preinscripción.

Los ciudadanos argentinos nativos e hijos de argentinos que realizaron estudios secundarios en otros países también deben **convalidar** ante el Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación de la Nación

(Montevideo 950-PB- Capital Federal- Bs.As. TE 011-4129-1317/1318 Fax 011- 4129-
1319 o línea gratuita 0 800 222 8683-

<https://www.argentina.gob.ar/convalidar-titulo-secundario>

Todo lo relacionado con los ciclos de nivelación de ingreso a la carrera vea sitio www.unc.edu.ar link facultades y escuelas.